

	<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 1 de 22</b>
	<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

# PLAN ANUAL DE PREVISION



# 2023



San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670  
 Página web: [www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)  
 Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 2 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

## CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. OBJETIVO .....	5
2. ALCANCE.....	5
3. DEFINICIONES .....	5
4. MARCO NORMATIVO.....	9
5. PLAN DE PREVISIÓN.....	10
6. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL ACTUAL.....	10
6.1 ESTADO ACTUAL DE LA PROVISION DE EMPLEOS.....	12
6.1.1 POR NIVEL JERÁRQUICO .....	12
6.1.2 POR TIPO DE EMPLEO.....	13
6.1.2.1 EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.....	14
6.1.2.2 VACANTES TEMPORALES DE EMPLEOS DE CARRERA .....	15
6.1.2.3 VACANTES TRNSITORIAS DE EMPLESO DE CARRERA .....	15
6.1.2.4 PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA VACANTES .	16
7. MODALIDADES DE PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS .....	17
7.1 MEDIDAS INTERNAS .....	17
7.1.1 CAPACITACIÓN Y DESARROLLO .....	17
7.1.2 REUBICACION DE PERSONAL .....	17
7.1.3 MANEJO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS .....	17
7.2 MEDIDAS EXTERNAS .....	18
7.2.1 NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.....	18
7.2.2 NOMBRAMIENTO ORDINARIO.....	18
7.2.3 CONTRATACION .....	18



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE **SAN MARCOS** ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

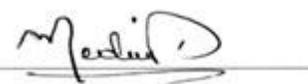
Página web: [www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 3 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

8. IDENTIFICACION DE LAS NECESIDADES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS .....	18
8.1 ANALISIS DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL.....	19
8.2 PROGRAMACION DE MEDIDAS DE COBERTURA .....	21

ELABORO	REVISO	APROBO
 <b>EDELBERTO LUIS AGAMEZ PRASCA</b> Líder del programa Fecha: 11/01/2023	 <b>ISAI MANUEL RUIZ ROMERO</b> Profesional proceso de Planeación Fecha 18/01/2023	 <b>FARIEL EMIRO MEDINA DUQUE</b> Gerente encargado Fecha: 30/01/2023



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE **SAN MARCOS** ESE



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 4 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

## INTRODUCCION

El Plan de Previsión de recursos humanos es un instrumento de gestión del talento humano que surge a partir de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios, y en cumplimiento del Decreto 612 de abril 4 de 2.018, que permite contrastar los requerimientos de personal con la disponibilidad interna que se tenga del mismo, a fin de adoptar las medidas necesarias para atender dichos requerimientos.

Está enmarcado dentro del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión como referente para desarrollar el proceso de gestión de las entidades públicas y orientadas a establecer la disponibilidad del Personal con el cual deba contar la entidad en aras de cumplir a cabalidad la misión y objetivos Corporativos.

Dicha norma establece:

*“1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:*

*a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;*

*b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;*

*c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.*



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE **SAN MARCOS** ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitallregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitallregionalsanmarcos.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 5 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

*2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplican la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el 3 de 6 cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.”*

El Plan de Previsión de Recursos Humanos del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos ESE, es un documento que presenta el análisis de necesidades de personal teniendo en cuenta la provisión de vacantes de empleos de libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y trabajadores oficiales, así como el costo que ello implica. El propósito de realizar el Plan de previsión de recursos humanos es determinar la disponibilidad suficiente de personal para atender las necesidades de la entidad.

## **1. OBJETIVO**

Establecer los lineamientos para la previsión del talento humano del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, a fin de mejorar el desempeño organizacional mediante la identificación, aprovechamiento de la capacidad de las funciones y la proyección en el tiempo de las necesidades específicas de personal.

## **2. ALCANCE**

Este documento aplica a todos los funcionarios de la planta permanente y prestadores de servicios de la institución del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos.

## **3. DEFINICIONES**

**3.1 Cargo:** Denominación de un empleo o proveedor

**3.2 Convocatoria:** Instrumento mediante el cual se hace pública la decisión de una entidad de proveer un cargo de carrera administrativa.



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE **SAN MARCOS** ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 6 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

**3.3 Funcionario:** La corte constitucional en la sentencia en la sentencia C-681 de 2003, contemplo la definición de funcionario público en los siguientes términos:

*“Personas naturales que ejercen la función pública establecen una relación laboral con el estado y son en consecuencia funcionarios públicos. Desde el punto de vista general, la definición es simple. Sin embargo, existen diversas formas de relación y por consiguiente diferentes categorías de funcionarios públicos. La clasificación tradicional comprende los empleados públicos y los trabajadores oficiales. Esta clasificación se remonta a la ley 4 de 1913 la cual siguiendo el criterio finalista definió a los empleados públicos como los que tienen funciones administrativas y los trabajadores oficiales aquellos que realizan las obras publicas y actividades industriales y comerciales del estado. El decreto 3135 de 1968 siguió el criterio organicista para definir los empleados públicos, quienes están vinculados a los Ministerios, departamentos administrativos y demás entidades que ejercen la función pública.*

**3.4 Concurso:** proceso de selección para el ingreso o ascenso en el servicio público en el cual primara el mérito con base en la trayectoria académica y laboral de los participantes, así como los resultados de desempeño en sus actividades como servidor público. El concurso de mérito inicia con la apertura de la convocatoria y finaliza con el nombramiento en periodo de prueba. (Titulo 6 Decreto 1083de 2015)

**3.5 Convocatoria:** Es la norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes, de la cual no podrán cambiarse sus bases una vez iniciada la inscripción de los aspirantes, salvo las causales señaladas en la ley. La convocatoria debe ser divulgada por medios masivos de comunicación, de acuerdo con los parámetros establecidos en las normas que regulan la carrera administrativa. (Artículo 2.2.6.3. Decreto 1083 de 2015).

**3.6 Encargo:** Situación administrativa que recae en un funcionario de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, por el término que establece la ley para cada caso. (Artículo 2.2.5.4.7 Decreto 648 de 2017).



San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitalsem.gov.co](http://www.esehospitalsem.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 7 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

**3.7 Evaluación de Desempeño:** Es un proceso de gestión, a través del cual se lleva a cabo la calificación objetiva, cualitativa, cuantitativa, que realiza el jefe inmediato al funcionario en los formatos existentes para tal fin, de acuerdo con objetivos y compromisos previamente concertados, el propósito del empleo, las contribuciones individuales y las competencias laborales, para determinar el aporte del evaluado al mejoramiento y desarrollo del servicio público, acorde con el cumplimiento de las metas institucionales. (Artículo 2.2.8.1.1 Decreto 1083 de 2015).

**3.8 Lista de Elegibles:** Es la relación o listad

o que se conforma con bases en los resultados obtenidos en el concurso o proceso de selección, cuya vigencia es de dos años y en la cual se incluye a los aspirantes que han aprobado el proceso en estricto orden de mérito. (Artículo 2.2.6.20 Decreto 1083 de 2015).

**3.9 Nombramiento Ordinario:** Es la designación que recae en una persona para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción. La autoridad nominadora, en todo caso, tendrá en cuenta para proveerlos que la persona en quien recaiga el nombramiento reúna las cualidades exigidas para el ejercicio del cargo y el mérito como principio rector. Se cumplirá con los procedimientos señalados por el gobierno nacional para tal fin y las normas que modifiquen o adicionen la materia (Artículo 23 de la ley 909 de 2004).

**3.10 Nombramiento Provisional:** Aquella vinculación que se hace a una persona, mientras se surte el proceso de selección convocado, para proveer de manera transitoria, un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito (Artículo 24 de la ley 909 de 2004).

**3.11 OPEC:** Oferta pública de Empleos de Carrera Administrativa.

**3.12 Periodo de Prueba:** Es el tiempo durante el cual el empleado demostrara su capacidad de adaptación progresiva al cargo para el cual fue nombrado, su eficiencia en el desempeño de las funciones y su integración a la cultura institucional (Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.5.5.49).



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 8 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

**3.13 Pruebas:** son los instrumentos de selección que se aplican para apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes y establecer una clasificación de los mismos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades de un cargo (Artículo 31 ley 909 de 2004).

**3.14 Reclutamiento:** esta es la fase o etapa que tiene como objetivo atraer e inscribir el mayor número de aspirantes que reúna los requisitos para el desempeño del empleo objeto del concurso (Artículo 31 ley 909 de 2004).

**3.15 Registro Público de carrera Administrativa Especifica** es el conjunto de datos de los funcionarios que han superado el periodo de prueba y han accedido a los derechos de carrera administrativa, y se encuentra conformado por todos los empleados inscritos. (Artículo 34 ley 909 de 2004).

**3.16 Traslado** se produce cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares. También hay traslados cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño. Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto. Cuando se trate de traslados o permutas entre organismos, la providencia deberá ser autorizada por los jefes de las entidades en donde se produce. (Artículo 2.2.5.5.2. Decreto 648 de 2017).

**3.17 Planeación del Talento Humano:** Es el proceso mediante el cual la entidad en función de sus objetivos, proyecta y suplende sus necesidades de personal y definen los planes y programas de gestión del talento humano, con el fin de integrar las políticas y prácticas de personal con las prioridades de la organización.

**3.18 Servidor Público:** Son los servidores públicos aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del estado de entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la constitución, la ley y el reglamento. (constitución política artículo 123)



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitallregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitallregionalsanmarcos.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursoshumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursoshumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 9 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

**3.19 Talento Humano:** Son las personas, sus conocimientos, experiencias, habilidades y pasiones que permiten movilizar a la organización hacia el logro de sus cometidos. La gestión del talento humano es el conjunto de lineamientos, decisiones, prácticas y métodos para orientar y determinar el quehacer de las personas que la conforman, su aporte a la estrategia institucional.

**3.20 Vinculación:** Acto administrativo que determina la calidad de servidor público o prestador de servicio, (carrera administrativa, provisional, trabajador oficial, contratista).

#### **4. MARCO NORMATIVO**

Ley 909 de 2004: Artículo 17 planes y plantas de empleo 1. Todas las unidades de personal o quien haga sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance: Calculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias. Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el periodo anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación. Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del talento humano.

**Decreto 1083 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

**Decreto 648 de 2017**, por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del sector de la función Pública.



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 10 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

**Decreto 484 de marzo de 2017**, por el cual se modifican unos artículos del título 16 del decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de función pública.

**Decreto 415 de marzo de 2016**, “por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector de la función pública, decreto 1083 de 2015”

**Ley 1960 de 2019** “por el cual se modifican la ley 909 de 2004, el Decreto – ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

## 5. PLAN DE PREVISIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 909 de 2004, todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

## 6. ANALISIS DE LA PLANTA ACTUAL

El Hospital Regional de II Nivel de San Marcos ESE, tiene una planta de cargos que atiende fundamentalmente a los diferentes procesos y subprocesos de la entidad. Con base en el Decreto 785 de 2005, tiene los cargos clasificados en los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, estructura que está regida por la Ley 909 de 2004.

Según la naturaleza del cargo estos se clasifican en empleos de carrera administrativa, de período fijo, de libre nombramiento y remoción y trabajadores oficiales

La planta actual, de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos ESE, esta soportada en la Resolución No. 0460 del 14 de julio de 2020 y actualizado según Resolución 0322 del 24 de agosto de 2021, modificada por la resolución 0485 del 31 de diciembre de 2021. con un número de cargos en planta de cincuenta y dos (52) cargos, distribuidos de la siguiente forma:



San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitallregionalssanmarcos.gov.co](http://www.esehospitallregionalssanmarcos.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



Nivel	Código Empleo	Denominación Empleo	Intensidad Horaria	No. Empleos	Naturaleza
DIRECTIVO	85	Gerente de E.S.E	8	1	Periodo
	72	Subgerente Científico	8	1	Libre nombramiento y remoción
		<b>Sub Total</b>		<b>2</b>	
ASESOR	105	Asesor Jefe Control Interno	8	1	Periodo
		<b>Sub Total</b>		<b>1</b>	
PROFESIONAL	206	Líder de Programa	8	1	Carrera Administrativa
	213	Médico Especialista	8	2	
	211	Médico General	8	3	
	219	Profesional Universitario	8	4	
	237	Profesional Universitario Área Salud	8	2	
	243	Enfermero	8	1	
	201	Tesorero General	8	1	Libre nombramiento y remoción
		<b>Sub Total</b>		<b>14</b>	
TECNICO	314	Técnico Operativo	8	5	Carrera Administrativa
	323	Técnico Área Salud	8	1	
		<b>Sub Total</b>		<b>6</b>	
ASISTENCIAL	425	Secretario Ejecutivo	8	2	Carrera Administrativa
	412	Auxiliar Área Salud	8	14	
	412	Auxiliar Área Salud (Lab. Clínico)	8	1	
	407	Auxiliar Administrativo	8	6	
	477	Celador	8	1	Trabajador oficial
	480	Conductor	8	3	
	470	Auxiliar de Servicios Generales	8	2	
	<b>Sub Total</b>		<b>29</b>		
		<b>Total empleos</b>		<b>52</b>	

## 6.1 ESTADO ACTUAL DE LA PROVISIÓN DE EMPLEOS.





<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 12 de 22</b>
	<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>

El Hospital actualmente cuenta con 38 cargos provistos en de un total de 52 cargos, distribuidos de la siguiente manera:

### 6.1.1 POR NIVEL JERARQUICO

Nivel	Código Empleo	Denominación Empleo	Intensidad Horaria	No. Empleos	Naturaleza	Intensidad Horaria	No. Empleos	Provistos	Sin proveer
DIRECTIVO	85	Gerente de E.S.E.	8	1	Periodo	8	1	1	0
	72	Subgerente Científico	8	1	Libre nombramiento y remoción	8	1	1	0
	<b>Sub Total</b>				<b>2</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
ASESOR	105	Asesor Jefe Control Interno	8	1	Periodo	8	1	1	0
	<b>Sub Total</b>				<b>1</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
PROFESIONAL	206	Líder de Programa	8	1	Carrera Administrativa	8	1	1	0
	213	Médico Especialista	8	2	Carrera Administrativa	8	2	0	2
	211	Médico General	8	3	Carrera Administrativa	8	3	1	2
	219	Profesional Universitario	8	4	Carrera Administrativa	8	4	4	0
	201	Tesorero General	8	1	Libre nombramiento y remoción	8	1	1	0
	237	Profesional Universitario Área Salud	8	2	Carrera Administrativa	8	2	1	1
	243	Enfermero	8	1	Carrera Administrativa	8	1	1	0
<b>Sub Total</b>				<b>14</b>		<b>14</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	
TECNICO	314	Técnico Operativo	8	5	Carrera Administrativa	8	5	3	2
	323	Técnico Área Salud	8	1	Carrera Administrativa	8	1	0	1
	<b>Sub Total</b>				<b>6</b>		<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
ASISTENCIAL	425	Secretario Ejecutivo	8	2	Carrera Administrativa	8	2	2	0
	412	Auxiliar Área Salud	8	14	Carrera Administrativa	8	14	11	3
	412	Auxiliar Área Salud (Lab. Clínico)	8	1	Carrera Administrativa	8	1	1	0
	407	Auxiliar Administrativo	8	6	Carrera Administrativa	8	6	4	2
	477	Celador	8	1	Trabajador oficial	8	1	0	1
	480	Conductor	8	3	Trabajador oficial	8	3	3	0
	470	Auxiliar de Servicios Generales	8	2	Trabajador oficial	8	2	1	1
<b>Sub Total</b>				<b>29</b>		<b>29</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	
<b>Total empleos</b>				<b>52</b>			<b>52</b>	<b>37</b>	<b>15</b>

### 6.1.2 POR TIPO DE EMPLEO



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b> <b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Versión</b> <b>3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página</b> <b>13 de 22</b>
	<b>Fecha</b> <b>30/01/2023</b>	<b>Código</b> <b>PL-GH-04</b>	

Naturaleza	Código Cargo	Denominación del Empleo	Nivel jerárquico	No de Cargos aprobados	Provistos	Sin proveer
DE PERIODO	85	GERENTE	DIRECTIVO	1	0	1
	105	ASESOR JEFE CONTROL INTERNO	ASESOR	1	1	0
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>2</b>	<b>1</b>
DE CARRERA ADMINISTRATIVA	206	Líder de Programa	PROFESIONAL	1	1	0
	213	Médico Especialista	PROFESIONAL	2	0	2
	211	Médico General	PROFESIONAL	3	1	2
	219	Profesional Universitario	PROFESIONAL	4	4	0
	237	Profesional Universitario Área Salud	PROFESIONAL	2	2	0
	243	Enfermero	PROFESIONAL	1	1	0
	314	Técnico Operativo	TECNICO	5	3	2
	323	Técnico Área Salud	TECNICO	1	0	1
	425	Secretario Ejecutivo	ASISTENCIAL	2	2	0
	412	Auxiliar Área Salud	ASISTENCIAL	14	11	3
	412	Auxiliar Área Salud (Laboratorio Clínico)	ASISTENCIAL	1	1	0
	407	Auxiliar Administrativo	ASISTENCIAL	6	4	2
<b>SUB TOTAL</b>				<b>42</b>	<b>30</b>	<b>12</b>
DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	72	Subgerente Científico	DIRECTIVO	1	1	0
	201	Tesorero General	PROFESIONAL	1	1	0
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>2</b>	<b>2</b>
TRABAJADORES OFICIALES	477	Celador	ASISTENCIAL	1	0	1
	480	Conductor	ASISTENCIAL	3	3	0
	470	Auxiliar de Servicios Generales	ASISTENCIAL	2	1	1
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>6</b>	<b>4</b>
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>52</b>	<b>37</b>	<b>15</b>

**6.1.2.1 Empleos de Carrera Administrativa:** Los cargos de carrera administrativas de la planta de la entidad son cuarenta y dos (42), de los cuales trece (13) son del nivel profesional, seis (6) del nivel Técnico y veintitrés (23) del asistencial. De estos 18 están nombrados en propiedad, 6 están provistos transitoriamente por encargo, 6 con nombramiento provisional y 12 sin proveer.



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitallregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitallregionalsanmarcos.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



Nivel	Código	Cargo	No. de Cargos aprobados	En Propiedad	Por Encargo	Provisionalidad	Cargos Sin Proveer
PROFESIONAL	213	Médico Especialista	2	0	0	0	2
	211	Médico General	3	1	0	0	2
	237	Profesional Universitario Área Salud	2	2	0	0	0
	243	Enfermero	1	1	0	0	0
	216	Líder de Programa	1	0	1	0	0
	219	Profesional Universitario	4	0	2	2	0
			<b>Sub Total Profesional</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
TECNICO	314	Técnico Operativo	5	1	2	0	2
	323	Técnico Área Salud	1	0	0	0	1
			<b>Sub Total Técnico</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
ASISTENCIAL	425	Secretario Ejecutivo	2	0	1	1	0
	412	Auxiliar Área Salud	14	11	0	0	3
	412	Auxiliar Área Salud (Laboratorio. Clínico)	1	0	0	1	0
	407	Auxiliar Administrativo	6	2	0	2	2
			<b>Sub Total Asistencial</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
		<b>TOTAL CARGOS DE CARRERA</b>	<b>42</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>12</b>





<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 15 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

### 6.1.2.2 Vacantes Definitivas de Empleos de Carrera:

De los 42 cargos de carrera, existen dieciocho (18) en vacancia definitiva de los cuales 8 son del nivel Profesional, 4 del Nivel Técnico y 6 del nivel asistencial.

De estos, 4 están provistos de manera transitoria por encargo, 3 están provistos con nombramiento provisional y 11 están sin proveer

Los dieciocho (18) de Carrera Administrativa en vacancia definitiva están distribuidos así:

VACANTES DEFINITIVAS CARGOS DE CARRERA						
NIVEL	CARGO	CODIGO	NO.	VACANTES PROVISTAS POR ENCARGO	VACANTES PROVISTAS EN PROVISIONALIDAD	SIN PROVEER
PROFESIONAL	MEDICO ESPECIALISTA	213	2	0	0	2
	MEDICO GENERAL	211	2	0	0	2
	LIDER DE PROGRAMA	216	1	1	0	0
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	1	2	0
	<b>Sub Total Nivel Profesional</b>			<b>8</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	314	3	1	0	2
	TECNICO AREA DE SALUD	323	1	0	0	1
	<b>Sub Total Nivel Técnico</b>			<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
ASISTENCIAL	SECRETARIA EJECUTIVA	425	1	1	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	1	0	0	1
	AUXILIAR AREA SALUD	412	3	0	0	3
	AUXILIAR AREA SALUD (LABORATORIO)	412	1	0	1	0
	<b>Sub Total Nivel Asistencial</b>			<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>			<b>18</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>11</b>



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 16 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

### 6.1.2.3 Vacantes Temporales de Empleos de Carrera

Existen seis (6) cargos de Carrera Administrativa en vacancia temporal, debido a que sus titulares se encuentran haciendo uso del derecho preferencial de encargo en empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, teniendo en cuenta los requisitos definidos en el artículo [24](#) de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

De los 6 cargos en vacancia temporal uno es del nivel profesional, 1 del nivel técnico y cuatro del nivel asistencial, de los cuales 2 están provistos por encargo, 3 están provistos en provisionalidad y uno está sin proveer, según el siguiente detalle:

<b>VACANTES TEMPORALES CARGOS DE CARRERA</b>						
<b>NIVEL</b>	<b>CARGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NO.</b>	<b>VACANTES PROVISTAS POR ENCARGO</b>	<b>VACANTES PROVISTAS EN PROVISIONALIDAD</b>	<b>SIN PROVEER</b>
<b>PROFESIONAL</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	1	0	0
	<b>Sub Total Nivel Profesional</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TECNICO</b>	TECNICO OPERATIVO	314	1	1	0	0
	<b>Sub Total Nivel Técnico</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ASISTENCIAL</b>	SECRETARIA EJECUTIVA	425	1	0	1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	0	2	1
	<b>Sub Total Nivel Asistencial</b>		<b>4</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

### 6.1.2.4 PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS VACANTES DE CARRERA

Para la provisión transitoria de algunos de los empleos en vacancia definitiva y temporal se han utilizado las situaciones administrativas de derecho preferencial a Encargo y Nombramiento Provisional; así mismo se adelanta la Asignación de Funciones para garantizar el desarrollo de las funciones de los cargos que se encuentren vacantes.



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 17 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

## 7. MODALIDADES DE PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS

### 7.1 MEDIDAS INTERNAS

Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en caso de déficit de personal la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, podrá adelantar el proceso de provisión de los empleos que conforman la Planta de Personal acudiendo a fuentes internas para suplir algunas de sus necesidades utilizando los recursos humanos existentes a través de procesos tales como

**7.1.1. Capacitación y desarrollo:** en el plan institucional de capacitación, la entidad debe prever medidas que permitan desarrollar o mejorar aquellas habilidades o conocimientos requeridos para el buen desempeño de sus servidores y sobre los cuales, se hayan detectado deficiencias en los diagnósticos de necesidades de personal

**7.1.2. Reubicación de personal:** analizar la posibilidad de reubicar personas que posean las habilidades y conocimientos requeridos en otras dependencias, sin que con ello se afecte el desempeño de las áreas. Al respecto, conviene que la entidad tenga políticas claramente definidas; en ausencia de éstas se pueden realizar encuestas para indagar los intereses de los servidores sobre el área donde desean trabajar de acuerdo con sus expectativas y perfiles.

**7.1.3 Manejo de situaciones administrativas:** tales como:

**Encargos:** Los servidores públicos de carrera administrativa del Hospital tendrán derecho preferencial a ser encargados de los cargos vacantes si acreditan los requisitos exigidos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. Esta medida se utilizará cuando existe la posibilidad de nombrar a un funcionario de carrera en un cargo superior mientras se surta el proceso de provisión interna.

**Comisión:** Para el desempeño de cargos de libre nombramiento y remoción



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 18 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

**Creación de un cargo dentro la planta de personal:** previo estudio técnico, y de acuerdo con las necesidades específicas determinadas en dicho estudio, el Hospital Regional de II Nivel de San Marcos creará los cargos necesarios, siempre y cuando garantice los costos y su permanencia en el tiempo. Para ello las entidades deberán atender los parámetros normativos y metodológicos establecidos para el manejo adecuado de esta alternativa.

## 7.2 MEDIDAS EXTERNAS:

Para suplir las necesidades que no se pueden atender a través de las medidas internas, se debe acudir a fuentes externas con el ingreso de nuevas personas surtiendo los procesos de selección previstos en la ley o por medio de contratación. Frente a los procesos de selección es importante que la entidad tenga presente la importancia de tener datos actualizados sobre el número de empleos con vacancia definitiva que se deban proveer

**7.2.1. Nombramientos Provisionales:** Una vez surtidas las medidas internas sin que se haya logrado su provisión por encargo, los empleos de carrera se proveen a través de nombramientos en Provisionalidad, mientras se adelanta el concurso de méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

**7.2.2 Nombramientos Ordinarios:** se empleará para proveer de manera definitiva los cargos de libre nombramiento y remoción, se adelanta siguiendo los procesos de vinculación establecidos por el Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, previo al análisis de cumplimiento de requisitos de estudios, perfil y experiencia.

**7.2.3. Contratación** a través de sus diferentes modalidades.

## 8. IDENTIFICACION DE LAS NECESIDADES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS

El Plan de Previsión de Recursos Humanos se desarrollará a través de tres etapas: Análisis de las necesidades de personal, Análisis de la disponibilidad de personal y Programación de medidas de cobertura para atender dichas necesidades.



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE **SAN MARCOS** ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 19 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

### 8.1. Análisis de las necesidades de personal

La Dirección de Gestión Humana tiene consolidado, organizado, y consolidada, la información sobre la disponibilidad interna de personal, de manera que se cuente con un panorama claro sobre la oferta interna del Recurso Humano y del aprovechamiento que el Hospital está haciendo de la misma, teniendo en cuenta que la planta de cargos es una planta global. Se presenta a continuación las categorías de información con sus correspondientes variables para caracterizar al personal, determinando el estado actual del Recurso Humano y define las diferentes alternativas para satisfacer necesidades cuantitativas y cualitativas;

	<b>DETALLE</b>
<b>1. DATOS DEL TRABAJADOR</b>	Cédula
	Nombre
	Cargo
	Código del Cargo
	Nivel Jerárquico del Cargo
	Naturaleza del Cargo
	Fecha de Ingreso
	Fecha de Nacimiento
	Antigüedad
	Edad
	Sexo
	Estado Civil
	Escolaridad
	Profesión
	Especialización
	Nacionalidad
	Dirección residencis
Teléfono	
Email	



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitalsem.gov.co](http://www.esehospitalsem.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)

	<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 20 de 22</b>
	<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	
<b>DETALLE</b>				
<b>2. TIPO DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACION</b>	Período			
	Libre Nombramiento y Remoción			
	Carrera			
	Provisional			
	Trabajador Oficial			
	Contratación de Prestación de Servicio			
<b>3. PERFIL DE CADA CARGO</b>	Perfil cargo empleo- Requisitos			
	Funciones competencias, habilidades y demás competencias requeridas para su desempeño			
	Competencias requerimientos, por niveles para desempeñar el cargo			
	Asignación Básica			
	Area Asignada			
	Dependencia			
<b>4. ESTADISTICAS</b>	Distribución de cargos por dependencias o planes y proyectos de la entidad.			
	Rotación de personal (relación entre ingresos y retiros).			
	Número de cargos por nivel jerárquico y por su naturaleza			
	Movilidad del personal (encargos, comisiones de servicio, de estudio, reubicaciones y estado actual de situaciones administrativas			
	Ausentismo (enfermedad, licencias, permisos, etc.).			
	Empleados próximos a pensionarse			
	Composición de la planta de personal por rangos de edad y por género.			
	Composición de la planta de personal por rangos de edad y por género.			
<b>5. PROYECCION SOBRE FUTUROS MOVIMIENTOS</b>	Funcionarios que dado sus conocimientos y habilidades, potencialmente puedan ser reubicados en otras dependencias, encargarse en otro empleo o se les pueda comisionar para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción			
<b>6. ANALISIS</b>	Comportamiento de la evaluación del desempeño			
	Impactos de los programas de selección, capacitación y bienestar			





<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 21 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	

**8.2 PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA** Identificando los requerimientos y analizando la disponibilidad interna de personal, el Líder de Programa detectará situaciones tales como:

1. Que el Hospital presente déficit de personal al no contar con el número adecuado de funcionarios de acuerdo a su oferta de servicios.
2. Que el déficit obedezca a que los funcionarios que conforman la planta de personal no tengan las habilidades y conocimientos requeridos.
3. Que el déficit se presenta por las vacantes no provistas o por que se tiene personal que labora en determinada área no cumple con las habilidades y conocimientos requeridos para el cargo.

### **CONTROL DE CAMBIOS**

<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>
<b>10-01-2022</b>	2	Con base al decreto 612-2018 de realiza el Plan de previsión de recursos humanos para la vigencia 2022.
<b>30-01-2023</b>	3	Con base al decreto 612-2018 de realiza el Plan de previsión de recursos humanos para la vigencia 2023.



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE **SAN MARCOS** ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670

Página web: [www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)

Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



<b>E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS</b>	<b>Versión 3</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 22 de 22</b>
<b>PLAN DE ANUAL DE PREVISIÓN</b>	<b>Fecha 30/01/2023</b>	<b>Código PL-GH-04</b>	



**HOSPITAL REGIONAL**  
DE II NIVEL DE **SAN MARCOS**  
ESE

San Marcos Sucre, Calle 22 No. 20-22- Telf. 2953000, 2955670  
Página web: [www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)  
Email: [gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co), [recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:recursohumano@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)